



**A la atención: Sr. Director del Establecimiento Penitenciario de Valencia**

**Carretera nacional 340 km 225, 46220 Picassent**

**Asunto: Propuestas en materia comunicaciones y paquetes en Centro Penitenciario de Valencia**

Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de **Acaip-Ugt** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

Con fecha 6 de julio de 2020 este Sindicato presentó un escrito sobre la Orden de Dirección 30/2020 Medidas “Nueva Normalidad” (Covid-19). Transcurridos varios días desde la presentación del mismo, y en vista del desarrollo de diversas actividades en el centro, parece necesario complementar el mismo en diversos aspectos.

**Primero.-** El pasado fin de semana (11 y 12 de julio) fue el primero de “vuelta a la normalidad” en las comunicaciones orales.

La situación vivida en el centro, dentro del contexto actual en el que nos encontramos de evolución de la enfermedad de la Covid-19, sólo se puede calificar como de **surrealista**:

- Aglomeraciones de familiares en las salas de espera
- Hasta 4 personas en un locutorio de un metro cuadrado
- Comunicantes sin mascarilla en los locutorios
- Comunicantes entrando y saliendo de las cabinas
- Una vez finalizado cada turno de comunicación, salida rápida de familiares, y entrada del siguiente turno, sin que diera tiempo material para realizar, no ya una desinfección, sino siquiera una limpieza de los locutorios

Varios de los comunicantes manifestaron su preocupación y preguntaron si se había hecho una desinfección de los mismos, porque era más que evidente que, por el tiempo transcurrido, era imposible que así hubiera sido.

No puede ser que sea la Administración pública, en este caso la penitenciaria, la que permita que situaciones como ésta, una auténtica barbaridad desde el punto de vista sanitario, se produzcan en un edificio oficial.

Por ello, y como siempre se nos acusa de que sólo criticamos, y no aportamos soluciones, desde este Sindicato formulamos la siguiente propuesta:

**Distribución de las comunicaciones orales a lo largo de los días de la semana que sean necesarios para que no haya más de dos turnos por la mañana, y dos turnos por la tarde cada uno de esos días.**

Esta situación comparable a la que había durante el mes de junio (no en cuanto a número de comunicantes, pero sí en cuanto a distribución de los turnos) reduciría considerablemente el número de personas que acuden cada día al centro y permitiría una adecuada limpieza y desinfección de los locutorios después de cada uso.

Entendemos que no es admisible que se vuelvan a repetir situaciones como la del pasado fin de semana, hay motivos sanitarios más que justificados para ello, no sólo para la protección de la salud de los trabajadores del centro, sino también para evitar que el Centro Penitenciario de Picassent sea un foco desde el cual se transmita la enfermedad, y a partir del cual se originen diversos brotes comunitarios.

Tenemos ya la experiencia de la Unidad de Cumplimiento, en la que desde su inauguración las comunicaciones orales se han desarrollado durante todos los días de la semana, sin mayor problema.

Si se quiere premiar de alguna manera a los internos que realizan trabajos en el centro, y alterar lo menos posible estos trabajos, se puede establecer en fin de semana los turnos de comunicaciones en los módulos en los que están destinados este tipo de internos.

**Segundo.-** Tanto en la reunión mantenida entre esa Dirección con las organizaciones sindicales el pasado 30 de junio, como en el ya citado escrito de fecha 6 de julio, desde este Sindicato se ha manifestado la preocupación por la eliminación, por la vía de hecho, de la cuarentena de los paquetes de entrada.

La Resolución del Director General de Ejecución Penal de fecha 25 de junio no establece nada respecto a los paquetes, y en este Sindicato tenemos conocimiento que, en base a ello, en varios centros penitenciarios se ha restablecido la entrada de los mismos, pero solamente uno al mes, lo que permite mantener la cuarentena de los esos paquetes, antes de ser registrados.

Desde nuestro punto de vista, y del de la mayoría de los funcionarios afectados, es irresponsable obligarles a cachear los paquetes nada más ser entregados, sin contar apenas con medios de protección.

Por tanto, la propuesta de esta organización es **LIMITAR LA ENTRADA DE PAQUETES A UNO AL MES, MANTENIENDO LA CUARENTENA EXISTENTE ANTERIORMENTE.**

**Tercero.-** Para el próximo mes de agosto está prevista la reanudación de los vis a vis familiares. La Orden de Dirección 30/2020 no hace referencia al número de personas que podrán acudir a los mismos.

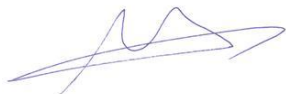
Desde un punto de vista sanitario es totalmente desaconsejable que en la situación actual, que hasta 4 personas, que no tienen por qué estar conviviendo juntas, puedan entrar en contacto estrecho con un intern@ en una habitación cerrada. Parece conveniente limitar el número de personas que pueden acceder a esos vis a vis, o que, al menos, éstas convivan juntas.

Dado que ello es muy difícil de controlar, la propuesta de este Sindicato es **LIMITAR EL NÚMERO DE PERSONAS EN LOS VIS A VIS FAMILIARES A DOS, SALVO QUE SE TRATE DE HIJOS DEL INTERN@.**

Por todo ello desde este Sindicato se **SOLICITA** que en base a las competencias de esa Dirección, y con el fin de adoptar medidas que ayuden a proteger la salud de los trabajadores y de los internos del centro:

**1/** Se tenga en cuenta lo señalado en el cuerpo de este escrito, adoptando en el Centro Penitenciario de Valencia las medidas propuestas.

Todo ello en Picassent, a 14 de julio de 2020.



Fdo. Alberto Téllez Martínez  
Representante Acaip-Ugt en Valencia



de dos turnos por la mañana, y dos turnos por la tarde cada uno de esos días.

Esta situación comparable a la que había durante el mes de junio (no en cuanto a número de comunicantes, pero si en cuanto a distribución de los turnos) reduciría considerablemente el número de personas que acuden cada día al centro y permitiría una adecuada limpieza y desinfección de los locutorios después de cada uso.

Entendemos que no es admisible que se vuelvan a repetir situaciones como la del pasado fin de semana, hay motivos sanitarios más que justificados para ello, no sólo para la protección de la salud de los trabajadores del centro, sino también para evitar que el Centro Penitenciario de Picassent sea un foco desde el cual se transmita la enfermedad, y a partir del cual se originen diversos brotes comunitarios.

Tenemos ya la experiencia de la Unidad de Cumplimiento, en la que desde su inauguración las comunicaciones orales se han desarrollado durante todos los días de la semana, sin mayor problema.

Si se quiere premiar de alguna manera a los internos que realizan trabajos en el centro, y alterar lo menos posible estos trabajos, se puede establecer en fin de semana los turnos de comunicaciones en los módulos en los que están destinados este tipo de internos.

Segundo.- Tanto en la reunión mantenida entre esa Dirección con las organizaciones sindicales el pasado 30 de junio, como en el ya citado escrito de fecha 6 de julio, desde este Sindicato se ha manifestado la preocupación por la eliminación, por la vía de hecho, de la cuarentena de los paquetes de entrada.

La Resolución del Director General de Ejecución Penal de fecha 25 de junio no establece nada respecto a los paquetes, y en este Sindicato tenemos conocimiento que, en base a ello, en varios centros penitenciarios se ha restablecido la entrada de los mismos, pero solamente uno al mes, lo que permite mantener la cuarentena de los esos paquetes, antes de ser registrados.

Desde nuestro punto de vista, y del de la mayoría de los funcionarios afectados, es irresponsable obligarles a cachear los paquetes nada más ser entregados, sin contar apenas con medios de protección.

Por tanto, la propuesta de esta organización es LIMITAR LA ENTRADA DE PAQUETES A UNO

Solicita: Por todo ello desde este Sindicato se SOLICITA que en base a las competencias de esa Dirección, y con el fin de adoptar medidas que ayuden a proteger la salud de los trabajadores y de los internos del centro:

1/ Se tenga en cuenta lo señalado en el cuerpo de este escrito, adoptando en el Centro Penitenciario de Valencia las medidas propuestas.

Documentos anexados:

Propuestas comunicaciones y paquetes - Propuestas comunicaciones y paquetes en CP Valencia.pdf (Huella digital: f3208dc30206df97c1fcec283113c976f3025fc1)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.